



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1852

VISTO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a efectuar una readecuación funcional en la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar dicha modificación;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 26 de Julio de 2018 el cese del Doctor –  
----- DANIEL LUCIANO RAGOGNA (D.N.I.N°:11.394.345 – CLASE 1955), Legajo N°:2.850, en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: Desígnase a partir del día 26 de Julio de 2018 en el cargo de Jefe de ----  
----- Departamento Medicina Laboral (Interino) al Doctor DANIEL LUCIANO RAGOGNA (D.N.I.N°:11.394.345 – CLASE 1955), Legajo Nro. 2.850, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110102000 – 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral Rodríguez

**DECRETO N°:1.473 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES )**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1853

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Cristian Darío Del Carre, en su cargo de Director de Fumigaciones y Control de Pestes, dependiente de la Secretaría de Salud, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32º del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N°.4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N°:2.265/15, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el Señor CRISTIAN DARIO DEL CARRE (D.N.I.Nº- ----- 24.158.968 - CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno N°: ---- 2489, quien se desempeña como Director de Fumigaciones y Control de Pestes, CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES), Planta Permanente, tendrá derecho a la percepción de una bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente en un 30% (TREINTA POR CIENTO) del sueldo de su categoría, a partir del día 26 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 26 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

**DECRETO N°:1.474 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1854

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nº 4050-0205.428/18 por el cual se solicita el nombramiento como personalidad destacada al músico Martín Paz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 02 el Sr. Intendente Municipal, promueve las presentes actuaciones elevando la solicitud del nombramiento como personalidad destacada al músico Martín Paz;

Que el mismo presentará su material discográfico el día 28 de Julio del corriente;

Que el acto consistirá en un reconocimiento a su trabajo y trayectoria como representante de nuestro partido;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

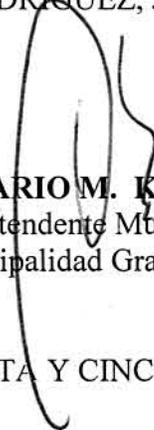
ARTICULO 1º: Nómbrase Personalidad Destacada de esta Localidad y Partido de -----  
----- General Rodríguez, al Sr. Martín Paz, en reconocimiento a su trayectoria musical y representación de nuestro partido, el mismo se llevará a cabo el día 28 de Julio del corriente. -----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARÍO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.1.475 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1855

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-205.487/18, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, quien solicita se declare de Interés Municipal "la jornada entre las autoridades Nacionales, Provinciales e Intendentes de diversos distritos", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 30 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. (02) el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa solicita se declare de Interés Municipal "la jornada entre las autoridades Nacionales, Provinciales e Intendentes de diversos distritos", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 30 de julio del corriente año; con el objeto de firmar diversos "Convenios Específicos";

Que, a fs. (03) el Sr. Intendente Municipal remite las actuaciones a fin de que se dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, analizado el presente expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal "la Jornada entre las autoridades -----Nacionales, Provinciales e Intendentes de diversos distritos", con el objeto de firmar diversos "Convenios Específicos" que se llevará a cabo el día 30 de julio del corriente año, en nuestra ciudad.-----

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la entidad solicitante y por intermedio de la ----- Dirección de Prensa y Comunicaciones dese amplia difusión del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.476 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1856

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204658/18, iniciado por el Sr. Jefe de Compras, a solicitud del Sr. Secretario de Seguridad, mediante el cual solicita la reparación de los móviles de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (02/03) el Sr. Secretario de Seguridad, solicita la reparación de los móviles de la Secretaría de Seguridad a su cargo, de la Municipalidad de General Rodríguez; detallando datos identificatorios de los vehículos a reparar: dominio KYH755, LAC381, PKY143, JDV296, PGP984, PLF743, PKY158, PKY178, POC841, KCW512, OVZ768, PKY174, PJC540, AA835DM, AA817FR, AA835DD;

Que, a fs. (04) obra copia simple de la cédula de identificación de camioneta marca Ford Ranger, dominio KXH755;

Que, a fs. (05) obra copia simple de *Remito de Entrega de Unidad*, de fecha: 6/10/2011, Factura Nº A, vehículo Ford Ranger, CD dominio Nº KXH-755;

Que, a fs. (06/) vta, obra copia simple de *Título Automotor del vehículo Ford Ranger, Dominio Nº LAC381*; con la correspondiente cédula de identificación del mismo;

Que a fs. (07) documentación respectiva de vehículo camioneta Toyota modelo Hilux Dominio PKY 143;

Que a fs. (08/vta), luce fotocopia simple de *Título del Automotor, vehículo Ford Ranger Dominio Nº JDV296*;

Que, a fs. (09) se aduna fotocopia simple de la *Cédula de Identificación de Vehículo* correspondiente a *Ford Ranger Dominio JDV296*;

Que, a fs. (10) se adjunta fotocopia simple de documentación perteneciente al vehículo Toyota Hilux, cuyo dominio es Nº PGP984;

Que, a fs. (11) obra fotocopia simple de *Libreta de Servicio del Ministerio de Seguridad, Policía, Nº de Identificación 45489*;

Que, a fs (12) se adjunta copia simple, de documentación, del vehículo Pick-Up marca Toyota Hilux Nº de dominio PLF743;

Que, a fs. (13) se adjunta copia simple de *Libreta de Servicio, Ministerio de Seguridad, Policía, Nº de identificación 45424*;

Que, a fs. (14) obra documentación del vehículo marca Toyota Hilux, dominio PKY 158;

Que, a fs. (15) luce *Libreta de Servicio, Ministerio de Seguridad, Policía, Nº de identificación 45520*;

Que, a fs. (16) obra documentación del vehículo marca Toyota Hilux, Nº de dominio PKY178;

Que, a fs. (17) obra *Libreta de Servicio, Ministerio de Seguridad, Policía, Nº de orden 22452*, perteneciente al vehículo Pick.- Up marca Toyota Hilux;

Que, a fs. (18) obra documentación del vehículo Pick Up Toyota Hilux Nº de dominio POC841;

Que, a fs. (19/vta.) obra copia simple del *Título Automotor* del vehículo dominio KCW512;

Que, a fs. (20/vta.) luce fotocopia simple de la cédula de *Identificación del Automotor*, vehículo cuyo dominio es KCW512;

Que, a fs. (21/22) copia simple *Libreta de Servicio*, datos identificatorios del vehículo Pick- Up Toyota Hilux Nº de dominio OV2768;

Que, a fs. (24) obra documentación del vehículo marca Toyota Hilux dominio PKY-174;

Que, a fs. (25) obra documentación del vehículo Toyota Dominio PSC540;

Que, a fs. (26/27) obra copia simple de la *Libreta de Servicio* respecto del vehículo Pick-Up marca Renault Nº de dominio AA835DM;

Que, a fs. (28/29) obra fotocopia simple de *Libreta de Servicio*, perteneciente al vehículo cuyo dominio es AA817FR;



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1857

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que a fs. (31 a 39) obra solicitud de pedido Nº 1637 del ejercicio 2018; fecha: 22/6/2018, Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad, Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad;

Que a fs. (40 a 48) obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares, con su Anexo I;

Que a fs. (49) el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 34/18, *referente a la reparación de móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad* y establece como fecha de apertura el día 13 de julio de 2018, a las 09:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$ 1.540.858,00 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.540,85 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta con 85/100);

Que a fs. (51), el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que atento los valores vigentes según artículo 283 bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M y actualizados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, por Resolución Nº 270/18, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151º de dicha Ley Orgánica, que trata sobre adquisiciones y contrataciones, corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador para que proceda a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Que a fs. (52 a 56), obra la Solicitud de Gastos, Documento Nº 1-1511: Jurisdicción: 1110107000-Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 07 Secretaría de Seguridad; Dependencia: 7000- SEC SEGURIDAD; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que a fs. (57) el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 1.540.858,00 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100), correspondiente a la reparación de móviles de la Secretaría de Seguridad, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1511 a fs. 52 a 56 del expediente;

Que a fs. (58) desde la Secretaría de Legal y Técnica, se solicita se proceda a adjuntar constancias sobre los dominios denunciados a fs. (02/03);

Que a fs. (60) el Sr. Secretario de Seguridad manifiesta que las unidades detalladas a fs. 2 y 3 del presente expediente, corresponden a la Secretaría de Seguridad Municipal, asimismo manifiesta que fueron recibidas en comodato por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al convenio vigente;

Que, a fs. (61) la Secretaría de Legal y Técnica advirtió que la fecha fijada para la apertura de las ofertas había transcurrido, con lo cual se remitieron las actuaciones a la Oficina de Compras a fin de que se prosiga con el acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. (62 a 70) obra Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares, con su Anexo I, modificado;

Que, a fs. (71) se informa que la nueva fecha de apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto del corriente año a las 11:00 hs., remitiendo nuevo Pliego de Bases y condiciones;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

Dec. nº: 1.477/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1858

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nro. 34/2018 para concretar la -----  
----- *reparación de móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad*, a  
cuyo efecto apruébese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, con su  
correspondiente Anexo I obrantes en el Expediente Nro. 4050-0204658/18.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la solicitud  
de Gastos Solicitud de Gastos, Documento Nº 1-1511: Jurisdicción: 1110107000-  
Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 Secretaría de Seguridad; Dependencia:  
7000- SEC. SEGURIDAD; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento:  
110 - Tesoro Municipal, fecha: 29/6/2018, Nº de pedido: 1637.-----

**ARTICULO 3º:** El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en -  
----- la Oficina de Compras de éste Municipio hasta la hora fijada para la  
apertura; y el valor del mismo es de \$2.540,85 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta con  
85/100).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la --  
----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro.  
756 el día 10 de agosto de 2018, a las 10:00Hs.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes  
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,  
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,  
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.018.-

**SERGIO FERNANDEZ**  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.477 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1859

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.443/18, iniciado por la Sra. Secretaria del Consejo Escolar, mediante el cual solicita llevar adelante *la obra de instalación Sanitaria Pozos y Otros en el establecimiento Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de General Rodríguez*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Secretaria del Consejo Escolar, solicita llevar adelante *la obra de instalación Sanitaria Pozos y Otros en el establecimiento Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de General Rodríguez*;

Que, a fs. 02 a 13 obra la memoria descriptiva, Panilla de Cómputo y Presupuesto Oficial emitida por el arquitecto Inspector DPIE, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicitan la obra de Instalación Sanitaria Pozos y Otros, con un Presupuesto Oficial \$501.239,48, Plazo de ejecución 40 días;

Que a fs. 16 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, considera acorde realizar la contratación de una empresa conforme al Art. 133 del LOM para llevar a cabo la obra de instalación Sanitaria Pozos y Otros detallando la contratación: Monto Autorizado de Obra: \$501.239,48; Plazo de Obra: 40 días; Fecha estimada de Inicio: 2 días posteriores a la firma del contrato y/o confirmación por elemento legal de otorgamiento de Obra que corresponda;

Que, a fs. 19/21 obran presupuestos emitidos por las firmas MGS CONSTRUCCIONES, CH4 INSUMOS SERVICIOS, NOROESTE INTALGAS SRL.;

Que, a fs. 22 el Sr. Jefe de Departamento de Compras (Interino), manifiesta que de acuerdo a lo solicitado, respecto a la necesidad de realizar la contratación directa de la empresa M.G.S. SRL. CUIT 20-20030410-2, para llevar a delante la realización de la obra "Instalación sanitaria pozos y otros en el establecimiento Jardín N° 910 del Barrio Vista Linda", cuyo presupuesto es de \$ 497.910,00, asimismo solicita la autorización de dicha contratación de acuerdo a lo establecido en el art. 133 de LOM, asimismo informa el presupuesto oficial de la D.P.I.E, de \$501.239,48 (Pesos Quinientos Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Ocho centavos);

Que, a fs. 25 el Sr. Secretario de Economía (Interino), manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133° de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que a fs. 27 obra solicitud de pedido 1899 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 28 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1706: Jurisdicción 1110114000 - Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia EDUCAC- DIRECCION DE EDUCACION; Formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 132-De Origen Provincial;

Que, a fs. 29 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$497.910,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100), correspondientes a la obra *de instalación Sanitaria Pozos y Otros en el establecimiento Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de General Rodríguez*, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1706 obrante a fs. 28 del presente Expediente N° 4050-204443/18;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1860

///...2.-

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Dispónese contratar a la firma M.G.S. CUIT 20-20030410-2, con -----  
----- domicilio en Mozart Nro. 2121 del partido de Moreno, para la  
realización de la obra de *obra de instalación Sanitaria Pozos y Otros en el*  
*establecimiento Jardín de Infantes N° 910 de la localidad de General Rodríguez.* -----

**ARTICULO 2°:** Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la  
----- suma de \$497.910,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y  
SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----  
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1706  
obrante a fs. 28 del presente Expediente N° 4050-204443/18.-----

**ARTICULO 4°:** Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.  
----- 1° de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la  
correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial.-----

**ARTICULO 6°:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.018.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.478 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1861

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-0205.157/18, el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la contratación de personal para el servicio de barrido en el casco urbano del partido de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la contratación de personal por el período de tres meses para el servicio de barrido en el casco urbano y barrios periféricos como barrios Virgen del Carmen, Juan José, Los Cedros, Escasany, Los Viveros, Villa San Martín, etc; del distrito de General Rodríguez, asimismo se encuentra agregado el plano;

Que a fs. 04 obra solicitud de pedido Nº 1810 del ejercicio 2018;

Que a fs. 05 a 11 obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares, con su Anexo 1;

Que a fs. 12 el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 39/18, referente a la *contratación de personal para el servicio de barrido en el casco urbano del partido de General Rodríguez*, y establece como fecha de apertura el día 10 de Agosto de 2018, a las 10:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$ 1.194.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil con 00/100), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.194,00 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro);

Que a fs. 14, el Sr. Secretario de Economía Interino, manifiesta que atento los valores vigentes según artículo 283 bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M y actualizados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, por Resolución Nº 223/17, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151º de dicha Ley Orgánica, que trata sobre adquisiciones y contrataciones, corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador para que proceda a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Que a fs. 15, obra la Solicitud de Gastos, Documento Nº 1-1703: Jurisdicción: 1110105000-Secretaría de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP- Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que a fs. 16 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 1.194.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil), correspondiente a la contratación de personal de barrido para el casco urbano, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1703 a fs. 15 del expediente, asimismo se deberá declarar la incompetencia de la Secretaría, para la realización de dichas tareas;

Que a fs. 17 desde la Secretaría de Legal y Técnica se advierte que desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se debería expedir sobre la competencia del objeto de la contratación en cuestión;

Que a fs. 18 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, manifiesta que el personal que se encuentra a cargo para llevar a cabo dicha tarea es insuficiente por ello es que se solicita la contratación del personal para el barrido del casco urbano;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1862

///...2.-

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nro. 39/2018 para concretar la -----  
----- *contratación de personal para el servicio de barrido en el casco urbano*  
*del partido de General Rodríguez, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Cláusulas*  
*Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I obrantes en el Expediente Nro.*  
*4050-0205157/18.*-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la solicitud  
de Gastos Documento, Nº 1-1703: Jurisdicción: 1110105000-Secretaría de Servicios  
Públicos, Unidad Ejecutora: 10 Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;  
Dependencia: SEOYSP- Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud;  
Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en --  
----- la Oficina de Compras de este Municipio hasta la hora fijada para la  
apertura, y el valor del mismo es de \$2.194,00 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y  
Cuatro).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras, de la -  
----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro.  
756 el día 10 de agosto de 2018, a las 10:00Hs.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.018.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.479 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1863

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205.283/18, iniciado por el Secretario de Educación Interino, quién solicita se declare de Interés Municipal, el Programa Provincial Parlamento Juvenil; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. (02), el Secretario de Educación Interino solicita: Se declare de Interés Municipal, "El Programa Provincial dependiente del área de Políticas Socioeducativas: Parlamento Juvenil del Mercosur";

Que, en dicho programa los alumnos del último año de nivel secundario, se encuentran y debaten sobre las distintas temáticas propuestas en el mismo.

Que, dichas temáticas se hallan relacionadas al interés de los jóvenes y para las cuales realizan investigaciones, que les permitan defender sus posturas;

Que, desde Fs. (03) hasta Fs. (47), se aduna a las presentes actuaciones el Cuadernillo para Docentes, Parlamento Juvenil Mercosur;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1:** Declárese de Interés Municipal: "El Programa Provincial dependiente del área de Políticas Socioeducativas: Parlamento Juvenil del Mercosur".

**ARTÍCULO 2:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, del presente decreto administrativo y sus alcances.-

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.480 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1864

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205.272/18, donde se solicita por parte del Secretario de Producción y Desarrollo, se declare de Interés Municipal, a la próxima DECIMO SEGUNDA EXPOSICIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL "EXPODEL 2018", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. (02), consta la solicitud efectuada por el Secretario de Producción y Desarrollo Dr. Rodolfo Miguel Etchegoyen, con motivo de solicitar se declare de Interés Municipal a la próxima DECIMO SEGUNDA EXPOSICIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL "EXPODEL 2018", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Predio "Polideportivo Municipal Juan A. Ávila";

Que, en ésta exposición, las industrias, empresas de servicios y emprendedores de nuestra ciudad encuentran un lugar propicio para exhibir, proporcionar, presentar y ofertar sus productos y servicios;

Que, ésta última, se constituyó en uno de los eventos más importante de la región. Contando con áreas exclusivas para las industrias, organizaciones sociales, instituciones educativas, microemprendedores, artesanos y entidades financieras;

Que, en este orden de ideas y sumando a lo antes expuesto, dicha muestra supera las expectativas de la organización, transformándose en una fiesta donde convergen en la comunidad de General Rodríguez los distintos actores sociales vinculados a la producción, el desarrollo, la educación, la cultura y el trabajo;

Que, en consideración a todo lo expuesto, se puede considerar a la DECIMO SEGUNDA EXPOSICIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL "EXPODEL 2018", como uno de los eventos más importantes de nuestra comunidad y atento a ello deviene imperioso declarar de Interés Municipal al referido evento;

Que, a fs. (03) el Intendente Municipal toma intervención y solicita se declare de Interés Municipal a la "DECIMO SEGUNDA EXPOSICIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL "EXPODEL 2018";

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1:** Declárese de Interés Municipal la DECIMO SEGUNDA -----  
EXPOSICIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL  
"EXPODEL 2018", que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de Octubre del  
corriente año, en las instalaciones del Predio "Polideportivo Municipal Juan A.  
Ávila, sito en la calle Leandro N. Alem y 25 de Mayo de la Ciudad y partido de  
General Rodríguez.-----

Dec. N°: 1.481/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

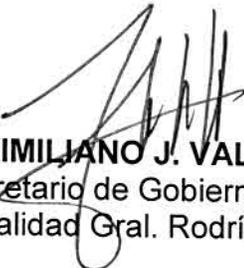
N° 1865

///...2.-

**ARTÍCULO 2:** Notifíquese a la entidad solicitante, por medio de la Dirección de Prensa y Comunicaciones, dése amplia difusión del presente Decreto y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 27 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.481 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1866

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.939/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultural, Deporte y Turismo, mediante el cual solicita llevar adelante *la obra de reparación del techo del SUM del Polideportivo Municipal*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario Educación, Cultural, Deporte y Turismo, solicita llevar adelante *la obra de reparación del techo del SUM del Polideportivo Municipal*;

Que solicita la contratación directa de la empresa COMENCO S.A. CUIT 30-69626193-4, para la reparación de filtraciones con espuma poliuretano en el techo del SUM del Polideportivo Municipal;

Que, a fs. 04 obra presupuesto de la firma COMENCO por un monto \$ 519.800,00.-;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, considera acorde realizar la contratación de la empresa COMENCO conforme al Art. 133 del LOM para llevar a cabo la obra de reparación del techo del SUM del Polideportivo Municipal; detallando la contratación: Monto Autorizado de Obra: \$530.000,00; Plazo de Obra: 10 días; Fecha estimada de Inicio: 3 días posteriores a la firma del contrato, Monto de Ejecución de Obra \$ 519.800,00;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133° de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que a fs. 09 obra Solicitud de Pedido N° 1896 del ejercicio 2018;

Que a fs. 10 obra Solicitud de Gastos 1-1716 Jurisdicción 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora 35 - Secretaría de Educación, Cultura Deportes y Turismo; Dependencia DPORTE- DIRECCION DE DEPORTES; Formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 132-De Origen Provincial;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$519.800,00 (PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), correspondientes a la obra *de reparación del techo del SUM del Polideportivo Municipal*, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1716 obrante a fs. 10 del presente Expediente N° 4050-204.939/18;

Que a fs. 12 desde la Secretaría de Legal y Técnica se advierte que se ha omitido la intervención de la Oficina de Compras, por ello se precede a remitir a fin de que tome conocimiento e intervención;

Que, a fs. 13 el Sr. Jefe de Compras, toma intervención y manifiesta la prosecución del trámite;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Dispónese contratar a la firma COMENCO S.A. CUIT 30-69626193-4, ----- con domicilio en Alberdi N° 465, Villa Madero, Buenos Aires, para la realización de la obra de *reparación del techo del SUM del Polideportivo Municipal de la localidad de General Rodríguez.*-----



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1867

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 2°:** Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la suma de \$519.800,00 (PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1716 obrante a fs. 10 del presente Expediente N° 4050-204.939/18.

**ARTICULO 4°:** Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. 1° de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 6°:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.482 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANA -----  
----- SOLEDAD DE LUCA (D.N.I.N°:29.685.092 – CLASE 1982),  
Legajo Interno N°:4287, a partir del día 30 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Técnica Radióloga en el - -  
Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una - - - -  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.483 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1869

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-205.138/18, mediante el cual el Señor SANCHEZ Norberto Argentino (DNI N° 5.254.903), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DRG 427, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-205.138/18 el peticionante acredita padecer discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, el Señor Secretario de Economía a fs. 08, opina que corresponde otorgar el beneficio al solicitante;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímese al Señor Norberto Argentino SANCHEZ, (D.N.I. N° 5.254.903.-), domiciliado en la calle Los Pinos N° 2.306, Barrio Virgen del Carmen del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: Gol 1.9 SD 2.001, Motor: 1Y 818501, Dominio: DRG 427- -----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.484 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1870

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.258/2018, iniciado por el Sr. Jefe de Departamento de Compras (Interino), a solicitud del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, referente a la adquisición de Tosca para las calles del partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la provisión de tosca para la mejora de caminos de este partido se detallan las siguientes calles: Camino a Navarro, Camino Mercedes, Donato Álvarez, San Martín, Las Violetas, Pueyrredón, Río Negro, La Pampa, La Rioja;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido N° 1864 del ejercicio 2018;

Que a fs. 04 a 10 obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares, con su Anexo 1;

Que a fs. 11, el Sr. Jefe de Departamento de Compras (Interino), solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 40/18, referente a la adquisición de 19.800 metros cúbicos de tosca para la reparación, nivelado y compactado de calles del partido de General Rodríguez y establece como fecha de apertura el día 15 de agosto de 2018, a las 09:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$ 1.584.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.584,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100);

Que a fs. 13, el Sr. Secretario de Economía (Interino), manifiesta que corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 14 obra la solicitud de Gastos N° 1-1718, Jurisdicción: 1110105000-Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: 10-Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP- Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que 15, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se deberá imputar en forma preventiva, las erogaciones resultantes de la Licitación Privada a la siguiente Solicitud de Gastos N° 1-1718 obrante a fs. 14 del presente;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada Nro. 40/2018 para concretar la -----  
----- adquisición de 19.800 metros cúbicos de tosca para la reparación,  
nivelado y compactado de calles del partido de General Rodríguez, a cuyo efecto  
aprúebese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, obrantes en el Expediente  
Nro. 4050-0205.258/18.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la siguiente  
solicitud de Gastos N° 1-1718, Jurisdicción: 1110105000-Secretaría de Servicios  
Públicos; Unidad Ejecutora: 10-Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;  
Dependencia: SEOYSP- Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud-  
Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-----

Dec. n°: 1.485/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1871

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en ---  
----- la Oficina de Compras de este Municipio hasta la hora fijada de la  
apertura, y el valor del mismo es de \$ 2.584,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y  
Cuatro con 00/100).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras, de ----  
----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro.  
756 el día 15 de Agosto de 2018, a las 09:00Hs.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.485 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1872

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-0204.985/2018, mediante el cual el Secretario de Seguridad, solicita se rectifique el Artículo Primero del Decreto N° 1.303/2018 conforme ha cambiado la fecha en que se realizará la "apertura de la Comisaría de la Mujer", que ha sido declarada de Interés Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (08) consta la solicitud efectuada por el Secretario de Seguridad, quien requiere se rectifique el Decreto N° 1.303/2018 de fecha 10 de julio 2018, en su artículo primero donde dice "a desarrollarse el día 7 de agosto del corriente año", que deberá decir "a desarrollarse el día 9 de agosto de 2018", conforme el cambio de fecha que se ha suscitado, para que se lleve a cabo "la apertura de la Comisaría de la Mujer", evento que ha sido declarado de Interés Municipal en el Decreto reseñado con anterioridad;

Que a Fs. (07) se acompaña Decreto N° 1.303/2018 de fecha 10 de julio de 2018, donde se declara de Interés Municipal, "la apertura de la Comisaría de la Mujer", "a desarrollarse el día 7 de agosto de 2018";

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

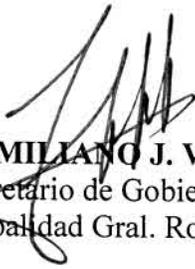
**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

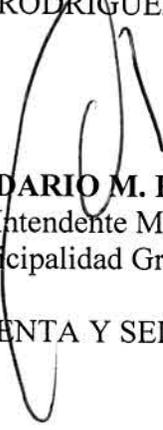
**ARTICULO 1°:** Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1.303/18, de fecha 10 de ----  
----- Julio de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal la inauguración de la --  
----- Comisaría de la Mujer y Familia, Delegación General  
Rodríguez, sita en Belgrano Nro. 1086 a desarrollarse el día 9 de agosto  
del corriente año."*-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.486 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1873

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-204.831/18, mediante el cual la Sra. NAVARRO, Ilda Alicia (DNI Nº 14.677.629), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio THA-323, en virtud de la discapacidad que padece su esposo, ÁVILA, Héctor Javier (DNI Nº 92.543.729) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-204.831/18 la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fojas 05 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: RENAULT 11 TS, Motor: 5821606, Dominio: THA-323;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase a la Sra. NAVARRO, Ilda Alicia (DNI Nº 14.677.629), domiciliada en L. Mansilla y San Nicolás s/n del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: RENAULT 11 TS, Motor: 5821606, Dominio: THA-323.-----

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a  
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.487 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1874

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-204.900/18, mediante el cual la Sra. BRAYOTTA, Juana Patricia (DNI N° 13.670.419), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FOO-197, en virtud de la discapacidad que padece su hija VAZQUEZ BRAYOTTA, Sheila (DNI N° 39.551.298) según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-204.900/18 la peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03/04 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA 3 PTAS CITY 1.6 N, Motor: 5K5023937, Dominio: FOO-197;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase a la Sra. BRAYOTTA, Juana Patricia (DNI N° 13.670.419), domiciliada en Hna. Josefina Gache Nro. 218 barrio Juan José del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA 3 PTAS CITY 1.6 N, Motor: 5K5023937, Dominio: FOO-197.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a  
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.488 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1875  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-205.032/18, mediante el cual la Sra. BARELLA, Delfina del Mar (DNI N° 40.427.045), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ENI-287, en virtud de la discapacidad que padece su padre BARELLA, Osvaldo Fabián (DNI N° 16.682.020) según certificado inserto a fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-205.032/18 la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 047 - FORD, Modelo: 596 - ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLS, Motor: CDJA48555992, Dominio: ENI-287;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase a la Sra. BARELLA, Delfina del Mar (DNI N° 40.427.045), domiciliada en Curupaytí y P. C. Florio s/n barrio Parque del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047 - FORD, Modelo: 596 - ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLS, Motor: CDJA48555992, Dominio: ENI-287.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a  
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.489 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1876  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-202.136/18 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 27 del citado expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 18 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nº:4.523/18, sancionada por el -----  
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 12 de Julio de 2018, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA Nº 4.523**

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“ **O R D E N A N Z A**

“**ARTÍCULO 1º:** En los términos del art. 40º de la Ley Orgánica de las  
“-----Municipalidades, y conforme el art. 70º inciso “a” de la  
“Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la  
“deuda que registra la Sra. ENRIQUE, Alicia Celia (DNI Nº 16.041.849) con  
“domicilio en San Lorenzo Nro. 1626 del Partido de General Rodríguez, con  
“carácter de excepción en concepto de la Tasa por Servicios Generales  
“correspondiente al ejercicio 2017, respecto del inmueble identificado con  
“Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 34; Parcela:  
“05 A; Partida: Municipal Nro. 57834, que mantiene con esta Municipalidad de  
“General Rodríguez.-----

“ **ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus  
“-----atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17  
“promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año  
“2018.-----

“**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
“DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Dec.nº:1.490/18

...///

*[Firma manuscrita]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1877

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ  
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ  
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1878

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-201.873/18, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 20 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 18 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 4.524/18, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 12 de Julio de 2.018, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 4.524

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY "ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: En los términos del Art. 40° de la Ley Orgánica de las -----Municipalidades, y conforme el Art. 70° inciso "a" de la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la deuda que registra "el Sr. BARRAZA, Darío José (DNI N° 14.167.589) domiciliado en Lucrecia Díaz y "Caratini S/N del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción en concepto "de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2017, respecto del "inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: G; "Manzana: 168; Parcela: 01; Partida: Municipal N° 28449, que mantiene con esta "Municipalidad de General Rodríguez.-----

"ARTICULO 2°: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus "----- atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17 "promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año 2018.----

"ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO "DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES "DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Fdo: GASTON DOMIGUEZ GOMEZ  
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ  
Presidente H.C.D."

Dec. n°: 1.491/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1879

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 2°:** El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.491 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**ORDENANZA N° 4.525**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

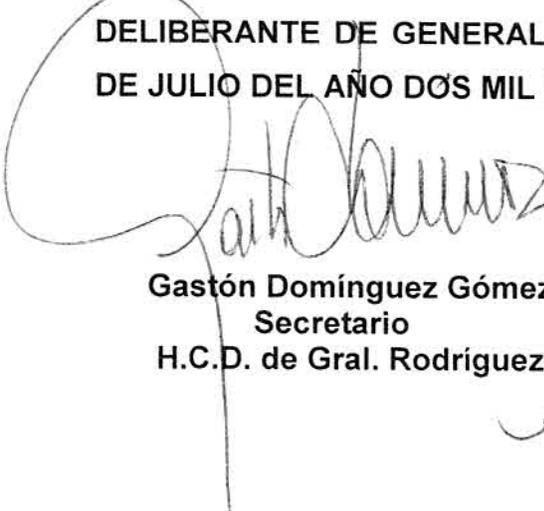
**ORDENANZA**

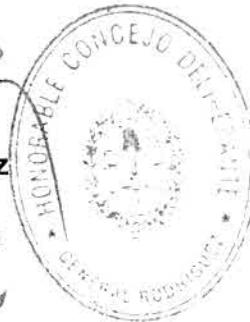
**ARTÍCULO 1º:** En los términos del art. 40º de la Ley Orgánica de las  
-----Municipalidades, y conforme el art. 70º inciso "f" de la  
Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la  
deuda que registra la Sra. SANCHEZ GIMENEZ, Nancy Alcida (DNI N°  
94.282.873) domiciliada en Hipólito Irigoyen Nro. 431 del Partido de General  
Rodríguez, con carácter de excepción en concepto de la Tasa por Servicios  
Generales correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y  
2017 inclusive, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción: V; Sección: C; Manzana: 285; Parcela: 01; Partida: Municipal:  
49475, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

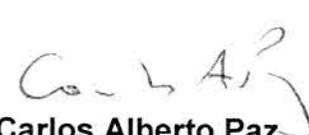
**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus  
-----atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17  
promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año  
2018.-----

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DIAS DEL MES  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

  
**Gastón Domínguez Gómez**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
**Carlos Alberto Paz**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1880

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N°:4050-203.319/18 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 29 del citado expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 18 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza N°:4.526/18, sancionada por el -----  
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 12 de Julio de 2018,  
cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA N° 4.526**

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“ **ORDENANZA**

“**ARTÍCULO 1º:** En los términos del art. 40º de la Ley Orgánica de las  
“-----Municipalidades, y conforme el art. 70º inciso “a” de la  
“Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la  
“deuda que registra la Sra. ALVAREZ, Stella Maris (DNI N° 6.026.616) con  
“domicilio en Larrea y Leloir s/n del Partido de General Rodríguez, con carácter  
“de excepción en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente  
“al ejercicio 2017, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura  
“Catastral Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 16; Parcela: 20; Partida:  
“Municipal Nro. 19053, que mantiene con esta Municipalidad de General  
“Rodríguez.-----

“**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus  
“-----atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17  
“promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año  
“2018.-----

“**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
“DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Dec.nº:1.492/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1881

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ  
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ  
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLON**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.492 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1882

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-203.475/18, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 26 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 18 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nº: 4.527/18, sancionada por el Honorable --  
----- Concejo Deliberante de fecha 12 de Julio de 2.018, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA Nº 4.527

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

**"ARTICULO 1º:** En los términos del art. 40º de la Ley Orgánica de las  
"-----Municipalidades, y conforme el art. 70º inciso "a" de la  
"Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la deuda  
"que registra la Sra. GADEA, Norma Beatriz (DNI Nº 18.459.974) con domicilio en San  
"Juan Nro. 330 barrio Santa Brígida del Partido de General Rodríguez, con carácter de  
"excepción en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a los meses  
"de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, y al ejercicio  
"2017, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción:  
"V; Sección: D; Manzana: 127 B; Parcela: 13; Partida: Municipal Nro. 27887, que  
"mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**"ARTICULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus  
"-----atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17  
"promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año 2018.----

**"ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
"DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

Fdo: GASTON DOMIGUEZ GOMEZ  
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ  
Presidente H.C.D."

Dec. nº: 1.493/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1883

///...2.-

**ARTICULO 2º:** El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.493 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1884

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N°:4050-203.518/18 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 19 del citado expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 18 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Promúlgase la Ordenanza N°:4.529/18, sancionada por el -----  
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 12 de Julio de 2018,  
cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA N° 4.529**

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
“EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“ **ORDENANZA**

“**ARTÍCULO 1°:** En los términos del art. 40° de la Ley Orgánica de las  
“-----Municipalidades, y conforme el art. 70° inciso “a” de la  
“Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, condónese la  
“deuda que registra el Sr. MAIDANA, Juan Ramón (DNI N° 14.404.451) con  
“domicilio en Castelli e/92 y Matheu s/n del Partido de General Rodríguez, con  
“carácter de excepción en concepto de la Tasa por Servicios Generales  
“correspondiente a los ejercicios 2012,2013,2014,2015,2016 y 2017, respecto  
“del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II;  
“Sección: D; Manzana: 130; Parcela: 04; Partida: Municipal Nro. 14440, que  
“mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

“**ARTÍCULO 2°:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus  
“-----atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17  
“promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año  
“2018.-----

“**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
“DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Dec.n°:1.494/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1885

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ  
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ  
Presidente H.C.D."

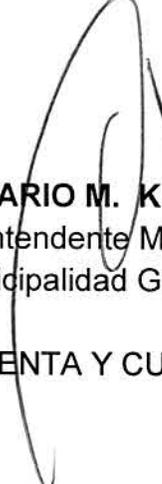
ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.494 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1886

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-204.806/18, mediante el cual el Sr. LONGATO, Gustavo Oscar (DNI N° 18.751.965), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DIK-836, en virtud de la discapacidad que padece su hijo Sr. LONGATO, Gustavo Damián (DNI N° 35.535.106) según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del -- pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-204806/18 el peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 37 - RENAULT, Modelo: FC - MEGANE RN TD TRI AA F2, Motor: F9QA736C227057, Dominio: DIK-836;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---  
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. LONGATO, Gustavo Oscar (DNI N° 18.751.965), domiciliado en Chacabuco y French s/n barrio Agua de Oro del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37 - RENAULT, Modelo: FC - MEGANE RN TD TRI AA F2, Motor: F9QA736C227057, Dominio: DIK-836.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.495 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1887

VISTO:

El Expediente N° 4050-0202.188/18, mediante el cual el Sr. Secretario de Economía, y la Sra. Directora de Ingresos Públicos, han efectuado el relevamiento de las partidas Municipales que se deberán incluir, en el listado de condonaciones dispuestas por la Ordenanza N° 4489, promulgada por Decreto N° 737/18 de fecha 04 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones, a fojas 17 a 177 vuelta se encuentran agregadas las partidas por Servicios Generales; Tasa por Conservación; Reparación y Mejoramiento de la Red Vial; Tasa por Servicios de Inspección de Seguridad e Higiene; Construcción de Mejoras; y por Patentes de Rodados cuyas acciones de cobro se encuentren;

Que el artículo primero de la Ordenanza 4.489, promulgada por Decreto 737/18 de fecha 04 de mayo de 2018 dispuso la condonación de aquellas deudas cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2017, excluyendo aquellas que por acciones del Departamento Ejecutivo o reconocidas expresamente por el contribuyente hayan sufrido la interrupción de la prescripción;

Que en el artículo segundo de la norma citada en el párrafo anterior encomendó al Departamento Ejecutivo a elaborar los listados correspondientes y su instrumentación por acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** En virtud de la condonación de Deudas establecidas por el artículo -----  
----- Primero de la Ordenanza N° 4.489, promulgada por Decreto N° 737/18 de fecha 04 de mayo de 2018 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Segundo del mismo cuerpo normativo, se determinan los listados de Partidas Municipales por Servicios Generales; Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial; Tasa por Servicios de Inspección de Seguridad e Higiene; Construcción de Mejoras; y por Patentes de Rodado que resultan comprendidas en los términos de la norma indicada y con tales alcances, los cuales obran glosados a fs. 17 a 177 vta. del presente Expediente 4050-0202.188/18 como Anexo I forman parte del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Dirección de Ingresos  
----- Públicos efectuar las adecuaciones pertinentes en los registros de contribuyentes para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo precedente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.496 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)